



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

28

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

Magistrada ponente

Radicación n.º 86243

Acta 21

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020).

Teófilo Chaparro vs. Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de La Protección Social – UGPP.

Declárese que la demanda de casación presentada por la parte recurrente, en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado a la parte opositora, por el término legal.

Téngase en cuenta la renuncia al poder presentada por el apoderado de la parte opositora, al mandato que le fuera conferido por esta, conforme al memorial que obra a folio 5 del cuaderno de la Corte. Lo anterior, en tanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4 del

artículo 76 del Código General del Proceso, el sentido de aportar «*copia de la comunicación enviada a su poderdante (...)*».

Por otro lado, se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia al doctor Segundo Gabriel Hernández Hernández como apoderado sustituto de la parte recurrente, en los términos y para los efectos del memorial obrante a folio 26 del cuaderno de la Corte.

Notifíquese y cúmplase.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop at the top, followed by a series of smaller, connected loops and a long horizontal stroke at the bottom.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Presidente de la Sala

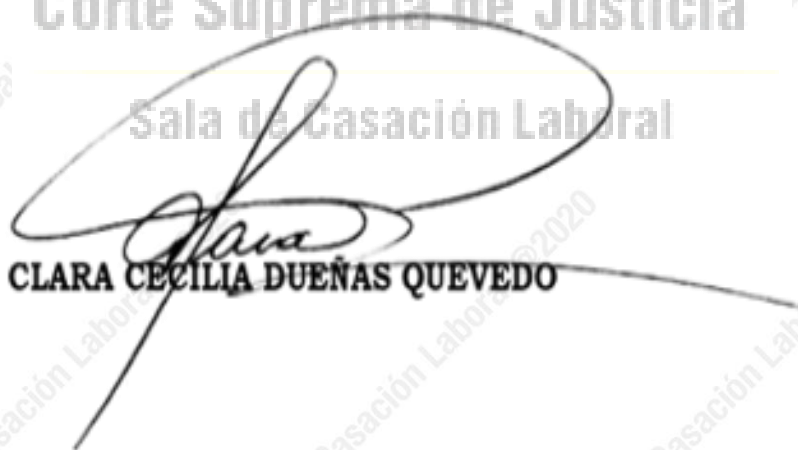


GERARDO BOTERO ZULUAGA


FERNANDO CASTILLO CADENA

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral



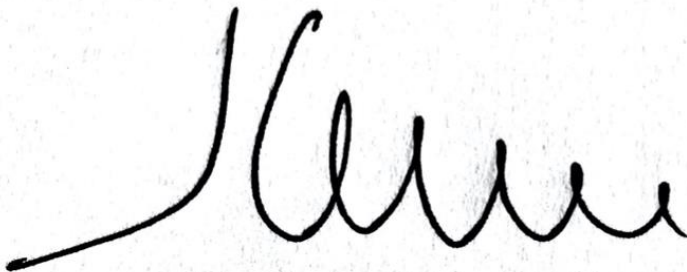
CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105002201500711-01
RADICADO INTERNO:	86243
RECURRENTE:	TEOFILO CHAPARRO
OPOSITOR:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S
MAGISTRADO PONENTE:	DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **3 de julio de 2020**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **50** la providencia proferida el **17 de junio de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **8 de julio de 2020** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **17 de junio de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **9 de julio de 2020** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: **Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP**.

SECRETARIA _____